

CERTIFICADO N° 2484

La Serena, 24 de septiembre de 2007

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 130, de fecha 06 de septiembre de 2007, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3644:

En lo general, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Intendente, contenida en Oficio N° 2653 de fecha 05 de septiembre de 2007, documento que forma parte inseparable del presente acuerdo, relativa a la celebración de dos Convenios de Programación entre el Gobierno Regional de Coquimbo, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio Vivienda y Urbanismo, denominado "INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA REGIONAL Y PARA VIVIR EN CIUDADES MAS INTEGRADAS SOCIALMENTE", y el entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Ministerio de Obras Públicas denominado "CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, SECTOR LA SERENA - VALLENAR", incorporando además la propuesta del Ministerio de Obras Públicas contenida en el "Convenio del Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de Redes Viales Regionales, Región de Coquimbo", específicamente respecto de la Ruta 43 Ovalle-Coquimbo, materias todas que comprometen una inversión en la región de Coquimbo un monto aproximado de MM\$ 261.450.- (doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos), con ejecución entre los años 2007-2020 y en el cual se incorpora inversión privada a través del sistema de concesiones, conforme al siguiente detalle:

1. En lo particular, respecto al Convenio de Programación 2007-2013, denominado "INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA REGIONAL Y PARA VIVIR EN CIUDADES MAS INTEGRADAS SOCIALMENTE", Convenio entre el Gobierno Regional de Coquimbo, el Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- a) Se aprueba el documento del Convenio presentado, que forma parte integrante e inseparable del presente acuerdo.
- b) Se aprueba el monto aprox. de MM \$ 102.458.- (ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos), moneda nacional a diciembre de 2006, a ejecutar entre los años 2007-2013, que se desglosa en los siguientes aportes: Gobierno Regional (27%), esto es MM\$ 27.297.- (veintisiete mil doscientos noventa y siete millones de pesos); MOP (45%), esto es MM\$ 45.983.- (cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres millones de pesos); MINVU (28%), esto es MM\$ 29.178.- (veintinueve mil ciento setenta y ocho millones de pesos).-
- c) Se acuerda aprobar la cartera de proyectos contenida en planilla adjunta que forma parte integrante e inseparable del presente acuerdo, con los siguientes alcances:

- c.1) Respecto al Proyecto denominado "Mejoramiento Ruta 41 CH, sector Las Juntas – Embalse La Laguna", se acuerda que su financiamiento sea con cargo al FNDR, y se reitera, por la trascendencia que tiene dicha iniciativa para el desarrollo productivo regional, la voluntad de impulsar su pronta ejecución, por lo que para el año 2008 se aprueba la mayor inversión de MM\$ 240.- (doscientos cuarenta millones de pesos) y para el año 2009, la suma de MM\$ 60.- (sesenta millones de pesos).-
- c.2) Asimismo se acuerda que el Proyecto "Mejoramiento Ruta D-37 Limahuida –Canelillo" se financiará sólo con recursos del FNDR, por el monto total de MM\$ 5.050.- (cinco mil cincuenta millones de pesos).-
- c.3) Se acuerda que el Proyecto "Longitudinal Interior Illapel Límite Región de Valparaíso, tramo Limahuida –Caimanes" se cofinanciará FNDR_ - MOP. La inversión FNDR será de MM\$1.887.- (mil ochocientos ochenta y siete millones de pesos) en el 2008 y de MM\$ 4.246.- (cuatro mil doscientos cuarenta y seis millones de pesos) en el 2009 y la del MOP de MM\$ 3.302.- (tres mil trescientos dos millones de pesos) en el 2010.-
- d) Se aprueban además, las consideraciones, contenidas en el mismo instrumento, relativas a la "Concesión del Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de Redes Viales Regionales, Región de Coquimbo", específicamente respecto de la Ruta 43 Ovalle-Coquimbo. El valor total de esta concesión es aprox. MM\$ 92.048.- (noventa y dos mil cuarenta y ocho millones de pesos.)
- Consideraciones:
- Las obras de mejoramiento en la Ruta 43 contemplarán dobles calzadas en la totalidad del tramo Ovalle- Coquimbo (72 km) y un By Pass en el sector Pan de Azúcar (10 km.). Este proyecto será implementado por etapas dentro del mismo contrato de Concesión.
 - El peaje a usuarios que se implemente en la Ruta 43 no superará los \$1.500.- (mil quinientos pesos) en moneda de enero de 2007 para vehículos livianos que recorran la totalidad del proyecto. Esto implica fijar un peaje de \$1.000.- (mil pesos) entre Cuesta Las Cardas – Coquimbo y \$500.- (quinientos pesos) entre Ovalle y Las Cardas.
 - Se definirá como plazo de diseño de la concesión, aquél que haga viable su financiamiento.
 - El MOP se compromete a iniciar el proceso de licitación el primer semestre del 2008.
 - No concurre con aporte a esta iniciativa el Gobierno Regional de Coquimbo.



2. En lo particular, respecto al Convenio de Programación **"CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, SECTOR LA SERENA – VALLENAR"** entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Ministerio de Obras Públicas:

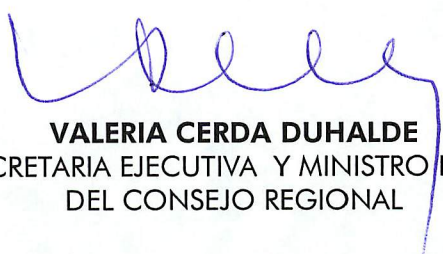
- a) Se aprueba el documento del Convenio de Programación presentado, el que forma parte inseparable e integrante del presente acuerdo.
- b) Se aprueba la definición del tramo de construcción de las dobles calzadas en la Ruta 5 Norte, precisando que es desde el kilómetro 473,3, ubicado al sur del puente fiscal existente y el Límite Regional ubicado en el km 560.-
- c) Se acuerda que tanto el Gobierno Regional como el Ministerio de Obras Públicas concurren al financiamiento del aporte público (subsidio) que requiere el proyecto para ser licitado mediante el sistema de concesiones de acuerdo a la siguiente distribución:

- 1 El 27% del valor requerido como aporte público, deberá ser aportado por el Gobierno Regional a través de 8 (ocho) cuotas anuales que se pagarán a partir del año 2011 con un monto máximo de U.F.110.000 (ciento diez mil Unidades de Fomento).
- 2 El 73% del valor requerido como aporte público, deberá ser aportado por el Ministerio de Obras Públicas a través de cuotas anuales que se pagarán a partir del año 2012.

3. Se acuerda establecer que la firma de los Convenios de Programación, antes referidos, se realice en forma conjunta, en un acto solemne, ratificando el MOP su compromiso de llevar a cabo su propuesta de "Convenio del Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de Redes Viales Regionales, Región de Coquimbo", específicamente respecto de la Ruta 43 Ovalle-Coquimbo.

4. Sin perjuicio de la aprobación antes vertida, se acuerda mandar al Presidente del Consejo Regional de Coquimbo para ajustar, con la contraparte, los términos económicos y condiciones de pago que resulten más ventajosos para el interés regional.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad, 15 votos a favor de un total de 15 Consejeros presentes a la sesión. El consejero Sr. Contador no asiste a la sesión.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL